con dha fundadora y para Proceder esta villa con el maior Conocimto y Acierto se traiga la funda cion de dha Capallenia, y ebacuado uno y otro se suplica al Sor Govor se sirba de mandar zitar a to dos los Caballeros Capitulares con expresion de este particular para hacer el nombramto que corresponda, y protesta esta villa que en el interin no le pare perjuicio a su dro —

Con lo que se acabo que firmaran de todo lo qual yo el Sno Doy fee

Sr. Cosedor — D. Andres de Prado y Quesada

Dn Juan Lucas Luxan — Diego Melgares y de Aguilar

Dn Diego de Mena Ferz Pineda — Dn Zelestino Torrezilla del Puerto

Dn Manuel de Portillo y Ferreto

Dn Luis Joseph Amar y Reina — Fue presente — Alonso Lopez Muñoz

En la villa de Carabaca a cinco de Noviembre de mil setecientos y setenta se junto el Concejo Justicia y Regimto de esta villa es ha saber el Sor Lizdo Dn Manuel Cosedor Marz Abogado de los Rs Consejos Govor y Capitan Aguerra de ella por S. M. los Caballeros Capitulares y Pror Sindico que firmaran, y se acordo lo sigte

Por esta villa se propuso se esperimenta la suma fal